1020-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del once de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día veinticinco de abril del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de Tibás, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTON TIBAS

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
206370429	YARIELA NOVO CARDENAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
800880781	MARIO JOSE SEQUEIRA GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
104600603	IRIS MARIA CERVANTES PANIAGUA	TESORERO PROPIETARIO
106070429	RODRIGO SOTO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
118020790	MARIA CATALINA BENAVIDES CASTRILLO	SECRETARIO SUPLENTE
113750550	LUIS CARLOS CASTRO SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

COMITE E IECUTIVO

Cédula Nombre Puesto

112250186 LUCIA MARIA CASTRILLO VEGA FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700740043	LORENA SANCHEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113750550	LUIS CARLOS CASTRO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118020790	MARIA CATALINA BENAVIDES CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
800880781	MARIO JOSE SEQUEIRA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106070429	RODRIGO SOTO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.° 266-18, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE

Ref., No.: 04455, 5252, 5400-2021